

Qué elecciones

Las elecciones franquistas previstas para finales de la primavera suponen un paso importante en la instalación de la dictadura reformada. El movimiento obrero debe convertir el proceso electoral en un campo de batalla por su legalización, por el pleno ejercicio de las libertades democráticas.

A tenor de la "Ley de Reforma Política", estas elecciones habrán de dar nacimiento a un "parlamento" de dos cámaras (Congreso y Senado), cuyo funcionamiento prevé toda una serie de resortes para aplazar y desarmar todo intento significativo de reformar las bases fundamentales de la constitución heredada del franquismo (en particular, la necesidad de una mayoría de dos tercios en las dos cámaras). Y por si esto resultara insuficiente, en las mismas elecciones se excluye a la mayoría de organizaciones obreras (desde el PCE hasta la extrema izquierda) y nacionalistas radicales. Estas elecciones no abren en absoluto un "proceso constituyente", su aceptación supone legitimar la Reforma de la dictadura, la continuidad de sus instituciones fundamentales.

Sin embargo, varios partidos y dirigentes que se reclaman de la clase obrera y del socialismo no opinan así. El "compromiso constitucional" propuesto por Felipe González en el Congreso del PSOE vislumbra la posibilidad de un cambio constitucional a través del "laberinto legal" que establece la Ley de Reforma Política. Raúl Morodo, secretario general del PSP, afirma en "El País" (7 de enero) que "el Parlamento a elegir va a cumplir una función extraordinaria, y diga lo que diga la ley de Reforma, tendrá un carácter constituyente", pues "aunque no tenemos, es cierto, instituciones democráticas, somos ya (i) un pueblo democrático". También Nicolás Sartorius, en "Triunfo" (núm. 727) afirma que las elecciones tendrán un carácter constituyente y espera que como resultado de las negociaciones Gobierno-Oposición "acaso sean las elecciones que sancionen legalmente la ruptura con el antiguo régimen". La mayoría del Secretariado de CC.OO. opina, asimismo, que "se van a elegir diputados y senadores que sin duda van a configurar la futura constitución y las leyes concretas que la apliquen".

El intento de evitar la ruptura del marco de negociación con el Gobierno (que sólo tiene como alternativa la movilización de masas), lleva a las direcciones reformistas a embellecer las elecciones, a minimizar el carácter netamente conservador del "parlamentarismo" previsto por la Ley de Reforma.

Frente a ello, es necesario propagar entre las masas, la necesidad de su lucha resuelta por imponer una Asamblea Constituyente nacida de unas elecciones auténticamente libres.

La Asamblea Constituyente significa acabar definitivamente, hacer tabla rasa, de toda la constitución anterior. No basta con elecciones a un parlamento en el que por mayorías se puedan ir cambiando poco a poco tal o cual ley existente. Esta facultad la tiene toda Asamblea legislativa de cualquier Estado no dictatorial. Y no basta, porque la base de la futura libertad, de la democracia, debe ser de las cenizas del franquismo. Por eso proclamamos la convocatoria no de unas elecciones cualquiera sino de elecciones a Asamblea Constituyente. No de un parlamento que discuta y corrija la legislación franquista, sino de una Asamblea que abra paso a una nueva Constitución.

Coordinación unitaria de partidos obreros

La puesta en marcha de la "Reforma Suárez", la posibilidad de que el Gobierno la lleve a buen puerto, ha abierto los ojos al conjunto de las fracciones burguesas. Incluso las que están integradas en la Oposición Democrática han pasado a considerarla como medio creíble de salvar al capitalismo español del marasmo en que se encuentra. De la mano de éstas, el conjunto de la Oposición incluidas las organizaciones obreras, ha ido adaptándose al terreno de juego de la Reforma. Desde la creación de "Coordinación Democrática" hasta la constitución de la "Comisión negociadora", la Oposición ha ido renunciando a toda una serie de puntos de su programa original, que en su día se plantearon como exigencias mínimas para la democracia. El programa inicial de Coordinación, la "ruptura democrática", era un programa de claudicación ante el objetivo burgués de evitar el protagonismo del movimiento de masas. Trataba de salvar los intereses de la burguesía del peligro revolucionario que podría abrirse con el derrocamiento del franquismo. Pero, cuando menos, era un proyecto alternativo al del Gobierno. Ahora ni eso. La "ruptura pactada" es, ante todo, la pérdida de toda alternativa frente a la Reforma Suárez, la claudicación completa ante ésta.

Este proceso ha acabado con la ya efímera vitalidad de los organismos unitarios de la Oposición. Los partidos y organizaciones obreras que situaban en estos organismos el centro de gravedad de la lucha contra la Reforma Franquista, han de afrontar ahora una alternativa concreta: o bien mantener su alianza con la burguesía democrática, su compromiso de ayudar a la estabilización de un Estado burgués "fuerte", y entrar en el terreno del Gobierno con todas las concesiones que ello implica, o bien romper con la estrategia de la negociación. El PSOE y el PCE, particularmente, en su esfuerzo por evitar el enfrentamiento global del movimiento de masas con la monarquía franquista, han optado por la primera vía. Para el PCE, ello comporta la necesidad de luchar por imponer su propia legalización, cosa que no dejará de plantear dificultades en el juego negociador.

La crisis de Coordinación y de la POD ha afectado, sobre todo, a las organizaciones de extrema izquierda que había en su interior. Su negativa a "reconocer" la "Comisión negociadora" por haber sido excluidos de ella, no deja de representar una especie de recurso al pataleo: ¿a quién reconocer entonces?, ¿a la POD, cuya función como organismo "unitario" ha sido básicamente abandonada por el PCE, el PSOE, y la burguesía "democrática"? Pues sí. Una parte al menos de esta extrema izquierda -PTy ORT- ha hecho del mantenimiento de la POD el centro de su actuación política. Su razonamiento es que la experiencia de la "Comisión negociadora" va a ser negativa, imposible llegar a acuerdos con el Gobierno y eso obligará a las fuerzas presentes en esa comisión a volver al seno de la POD. El argumento y la posición son, cuando menos, irresponsables. Resulta que se ha hecho la experiencia práctica de que la presencia de la burguesía en organismos unitarios con las organizaciones obreras sólo sirve para frenar y volver a frenar la lucha de masas. Resulta que se ha hecho la experiencia de que la burguesía sólo volverá a la POD si es necesario para obstaculizar al movimiento, pero que, mientras pueda, prefiere adaptarse--negociar con el Gobierno-- desde "comisiones" en que sus votos tengan mucho

Y hacer tabla rasa con el franquismo, significa también negar su herencia Monárquica. Queremos una constitución republicana, exigimos que esa Asamblea a Constituyente proclame la República.

Pero, además, no aceptamos que sea el Gobierno actual, un Gobierno franquista quien dicte las normas de funcionamiento de esa Asamblea. El "laberinto legal" previsto para el funcionamiento del parlamento es una agresión al libre funcionamiento del mismo. Ningún Gobierno previo franquista, ni tampoco ningún Gobierno "provisional" tiene derecho a fijar las normas de funcionamiento de la Asamblea. Su carácter "Constituyente" significa que sólo a ella corresponde, también, esta tarea.

Lo que está detrás de los planes electorales -- del Gobierno, además de mantener el máximo de instituciones y cuerpos represivos del franquismo, es lograr el máximo de autonomía y de poder del futuro "ejecutivo" por encima del parlamento. Esta es la primera condición de un Estado "fuerte" capaz de recortar a fondo el ejercicio de las libertades de las masas. Frente a ese "máximo poder" del ejecutivo burgués, nosotros defendemos su subordinación a las decisiones del parlamento. Esta es, también, una razón por la que defendemos el carácter Constituyente de la próxima Asamblea.

Por otra parte, todo el contenido y funcionamiento previsto para este parlamento de "democracia a la española", está pensado en función de asegurar su capacidad de controlar, regular y recortar las libertades democráticas. El movimiento de masas debe oponerse a ello. La función de la Asamblea a Constituyente es proclamar el libre ejercicio de la democracia y no el de controlarla: exigimos que proclame el derecho de huelga y no las condiciones en que la huelga es legal; exigimos que proclame el derecho a la autodeterminación de las nacionalidades, sin más y no leyes centrales para coartar la libertad nacional.

Para esto, hacen falta unas elecciones libres. La presencia en la Asamblea Constituyente debe basarse en la representación proporcional nacida del sufragio universal libre y directo, con derecho a voto desde los 16 años. Lo que, por su parte, exige la legalización total de las organizaciones obreras y populares.

Todo esto es lo que oponemos al proyecto electoral del Gobierno. Y no deja de ser penoso que las organizaciones obreras mayoritarias hayan llevado su claudicación hasta olvidar incluso la tradición republicana, hasta aceptar y adaptarse a los proyectos gubernamentales.

Nosotros no esperamos nada de este Gobierno ni de la Monarquía. De ellos sólo cabe la represión, el fraude, el recorte de la libertad. Frente a sus proyectos, llamamos a la movilización de masas a favor de la Asamblea Constituyente, única forma de que la herencia franquista quede totalmente abolida.

15 de Enero

más peso que los de las organizaciones obreras. Resulta que, para lograr las reivindicaciones propuestas en las reuniones más radicales de la POD (Valencia, Canarias), la negociación con el Gobierno se ha mostrado como una vía imposible. Resulta que el fracaso de la POD es palpable... y estos compañeros pretenden que la acción de masas se dé como objetivo defender la POD y su programa. Y, además, este programa, los 7 puntos de la famosa reunión del 27 de noviembre, no tiene un sólo punto que ataque la base esencial del proyecto de "Reforma Franquista". La amnistía y la legalización de las organizaciones obreras con ser temas de primer orden hoy, no ponen en cuestión la Ley de Reforma. La lucha de masas por estos objetivos se enfrenta no al contenido de esa Ley, sino a la aplicación de sus ritmos. Pero en "las 7 condiciones" no aparece la Cuestión Nacional, ni se pone en cuestión la Monarquía, ni se menciona la necesidad de la Constituyente. Son condiciones... para aceptar la Ley de Reforma, no una condena de la misma.

Sólo MC y sectores de izquierda de la FPS parecen haber sacado algunas conclusiones evidentes de esta experiencia y aún sin oponerse abiertamente a la "vía negociadora" y a los pactos con la burguesía, buscan nuevas alianzas que vehiculicen un programa de lucha.

La crisis de los "organismos unitarios" entre partidos obreros y burgueses se ha mostrado pues, en la experiencia práctica, como una vía inútil para luchar por la libertad. Es ya hora de plantearse la vía de la coordinación unitaria de los partidos obreros.

Esta Coordinación ha de tener como fin impulsar la lucha de masas en torno a los objetivos puestos al orden del día en los combates que recorren todo el Estado: la amnistía total y la legalización de todos los partidos y organizaciones obreras y populares, la autodeterminación de las nacionalidades, la disolución de los cuerpos represivos, las elecciones libres a una Asamblea Constituyente que proclame la República, el apoyo a las luchas contra las medidas económicas del Gobierno.

Es este tipo de plataforma la que debería servir de punto de partida para iniciar la actividad unitaria de todos los partidos obreros. No creemos que tenga que ser una plataforma cerrada a nuevos objetivos, pero tampoco consideramos que deba ser concebida como un programa con formulaciones "acabadas", en todos los terrenos, o con alternativas gubernamentales que obstaculizarían la posibilidad de acuerdos unitarios entre los diferentes partidos obreros. Consideramos por tanto la plataforma que ha de orientar esas coordinadoras unitarias, como un instrumento para la acción, para el impulso de la movilización de masas, asumida por el conjunto de organizaciones obreras y populares. Será en función del desarrollo de la lucha de masas, como esa plataforma deberá ir ampliándose con nuevos objetivos.

15 de Enero

AMNISTIA

J. VELEZ

El TOP y el JP ya no existen. Nacidos en diciembre de 1963 para sustituir al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo y ciertas competencias que el decreto sobre rebelión militar, bandidaje y terroris-

mo de 1960 atribuía a los tribunales militares, complementado por el JOP que sustituía al Juzgado Especial de Propaganda Ilegal, de ja tras de sí una larga y siniestra historia. En los "Motivos" de la ley por la que fue creado se le atribuía "competencia privativa pa-

ra conocer de los delitos cometidos en todo el territorio nacional singularizados por la tendencia en mayor o menor gravedad a subvertir los principios básicos del Estado, perturbar el Orden Público o sembrar la zozobra en la conciencia nacional".